



# Resolución Jefatural

N° 054-2021-ONP/JF

## APRUEBA PRODUCTOS PRIORIZADOS PARA SER INCORPORADOS EN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Lima, 26 de mayo de 2021

### VISTOS:

El Informe N° 177-2021-ONP/OPG del 26 de mayo de 2021 de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión; el Memorando N° 209-2021-ONP/OGR del 26 de mayo de 2021 de la Oficina de Gestión de Riesgos y el Informe N° 356-2021-ONP/OAJ del 26 de mayo de 2021 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se incluye, como componente del Sistema de Control Interno, la evaluación de riesgos, mientras que mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG se aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado" con el objetivo que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 032-2021-ONP/JF del 30 de marzo de 2021, se aprueban los productos priorizados para ser incorporados en el Sistema de Control Interno de la Oficina de Normalización Previsional.

Que, mediante Informe N° 177-2021-ONP/OPG del 26 de mayo de 2021, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión sustenta y propone cuatro (04) servicios principales como productos priorizados en el período 2021, para ser incorporados en el Sistema de Control Interno de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), seleccionados de la lista de servicios principales aprobados mediante Resolución Jefatural N° 022-2021-ONP/JF del 12 de marzo de 2021 en el marco de las disposiciones y criterio establecidos en el numeral 7.3.1 de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG y modificada por Resolución de Contraloría N° 093-2021-CG; recomendando se incluya, adicionalmente, el Servicio de Pago de prestaciones y beneficios al ser el mecanismo que materializa la misión de la ONP, brindando seguridad previsional a las/los aseguradas/os del Sistema Nacional de Pensiones;

Que, mediante Memorando N° 209-2021-ONP/OGR del 26 de mayo de 2021, la Oficina de Gestión de Riesgos, considera que efectivamente el Servicio de Pago de prestaciones y beneficios, por su importancia en el cumplimiento de la misión de la Institución, debe ser considerado dentro de los productos priorizados para el Eje de Gestión de Riesgos;

Que, mediante Informe N° 356-2021-ONP/OAJ del 26 de mayo de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable la aprobación de la propuesta de productos priorizados del Eje de Gestión de Riesgos para ser incorporados en el Sistema de Control Interno de la ONP, correspondiendo se derogue la Resolución Jefatural N° 032-2021-ONP/JF;

Que, atendiendo a lo señalado en los informes técnico y legal señalados en los considerandos precedentes, corresponde la aprobación de la propuesta de productos priorizados para ser incorporados en el Sistema de Control Interno de la ONP, en cumplimiento de lo dispuesto en el literal a) del numeral 6.5.1 de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", modificada por Resolución de Contraloría N° 093-2021-CG;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); en el literal d del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10 y en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", aprobada por Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG y modificada por Resolución de Contraloría N° 093-2021-CG;



# *Resolución Jefatural*

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1. Aprobación de productos priorizados en el periodo 2021**

Apruébase como productos priorizados en el periodo 2021 para ser incorporados en el Sistema de Control Interno de la Oficina de Normalización Previsional, en el marco del Eje Gestión de Riesgos, los siguientes:

1. Acreditación de aportes
2. Reconocimiento de prestaciones previsionales
3. Reconocimiento de prestaciones previsionales complementarias
4. Asesoramiento
5. Pago de prestaciones y beneficios

### **Artículo 2. Ejecución de las acciones posteriores**

Encárgase a la Gerencia General la ejecución de las acciones posteriores necesarias para la implementación del Eje Gestión de Riesgos, en el marco de las disposiciones establecidas en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada por Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG; debiendo cumplir con el plazo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución de Contraloría N° 093-2021-CG para elaborar y registrar en el aplicativo informático del Sistema de Control Interno de la Contraloría General de la República el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control correspondiente al año 2021.

### **Artículo 3. Difusión**

Dispónese que la presente resolución sea puesta en conocimiento de las/os servidoras/es de la entidad.

#### **Artículo 4. Publicación**

Publícase la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado Peruano ([www.gob.pe/onp](http://www.gob.pe/onp)) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado ([www.transparencia.gob.pe](http://www.transparencia.gob.pe)).

#### **Artículo 5. Derogatoria**

Derógase la Resolución Jefatural N° 032-2021-ONP/JF.

Regístrese y comuníquese.